

F 03 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 Enero 2022

VISTO el Expediente N° 83/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 70/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.041.680,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 21 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 04 de noviembre de 2021.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS

C 

QUIMICOS, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 16 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de SIETE (07) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 493.788,80), SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) por un total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.128.972,72), EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 927.639,26), VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 732.403,32), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 992.610,00), PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71428993-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 453.304,00) y JAGUEL DEL MEDIO S.A. (CUIT N° 30-71689301-0) por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 134.229,00).

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 339/2021 se expide sobre las ofertas y muestras presentadas, informando que todas las propuestas cumplen con lo requerido, a excepción de las ofertas presentadas por las

C 

firmas DITSA S.R.L. para los renglones Nros. 7 y 12; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones Nros. 12 y 17; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los renglones Nros. 4, 5, 7 y 12; VALOT S.A. para los renglones Nros. 7 y 12; NORCA S.R.L. para los renglones Nros. 7, 12 y 17 y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. para los renglones Nros. 6, 7 y 17 en todos los casos a raíz de que los productos ofrecidos no se ajustan a los requisitos técnicos solicitados, o bien las muestras presentadas no cumplen con los criterios de calidad esperados por el área requirente.

Que además, informa que las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en sus renglones Nros. 7 (básica y alternativa) y 9 (oferta básica); VALOT S.A. en el renglón N° 9 y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. en el renglón N° 12, se adecuan mejor a las necesidades de este Organismo.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1903 de fecha 22 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo, corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas DITSA S.R.L. para los renglones Nros. 7 y 12; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones Nros. 12 y 17; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los renglones Nros. 4, 5, 7 y 12; VALOT S.A. para los renglones Nros. 7 y 12; NORCA S.R.L. para los renglones Nros. 7, 12 y 17 y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. para los renglones

C

Nros. 6, 7 y 17 en un todo de acuerdo a lo informado en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que además, informa que las ofertas presentadas por las firmas DITSA S.R.L. para los renglones Nros. 9 y 17, y VALOT S.A. para el renglón N° 7 corresponden sean desestimadas a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que asimismo, corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones Nros. 4, 5, 7 en su oferta básica; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los renglones Nros. 2 y 3, VALOT S.A. para los renglones Nros. 1, 10 y 16; NORCA S.R.L. para los renglones Nros. 2, 3, 10, 12 y 16 y JAGUEL DEL MEDIO S.A. para el renglón N° 2, a raíz de que superan el costo estimado por el área requirente en más de un TREINTA por ciento (30%), por lo que resultan económicamente no convenientes para esta D.A.S.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas DITSA S.R.L., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., EL CACIQUE LIMPIEZA S.A., NORCA S.R.L. y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios

Cu


y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 70/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerando de la presente a las ofertas presentadas por las firmas DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5) para los renglones Nros. 7, 9, 12 y 17; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-

C
AI

71158542-3) para los renglones Nros. 4, 5, 7 (oferta básica), 12 y 17; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) para los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 7 y 12; VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) para los renglones Nros. 1, 7, 10, 12 y 16; NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) para los renglones Nros. 2, 3, 7, 10, 12, 16 y 17; PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71428993-0) para los renglones Nros. 6, 7 y 17 y JAGUEL DEL MEDIO S.A. (CUIT N° 30-71689301-0) para el renglón N° 2.

ARTICULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5); SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2); NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-71428993-0), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 819.389,58), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

Cⁿ


Adriana SIERRA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Congreso de la Nación

Anexo I

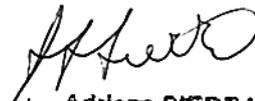
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DITSA S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300	Unidad	Envases x 1 litro de AGUA LAVANDINA concentrada.	\$ 53,80	\$ 16.140,00
4	100	Paquete	Paquetes x 100 unidades c/u, conteniendo BOLSAS DE NYLON PARA RESIDUOS tipo consorcio, medidas 60 cm x 90 cm, de 60 micrones de espesor.	\$ 1.134,00	\$ 113.400,00
5	200	Paquete	Paquetes x 100 unidades c/u, conteniendo BOLSAS DE NYLON PARA RESIDUOS tipo consorcio, medidas 45 cm x 60 cm, de 60 micrones de espesor.	\$ 450,00	\$ 90.000,00
14	180	Unidad	FRANELAS color anaranjado.	\$ 69,60	\$ 12.528,00
TOTAL					\$ 232.068,00
EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	36	Unidad	AEROSOL LIMPIADOR Y PULIDOR DE ACERO INOXIDABLE x 600 cc. Tipo "3M STELL CLEANER". Para aplicar en cromo, bronce, aluminio, metales, plástico, laminado, esmalte y cerámica.	\$ 1.293,08	\$ 46.550,88
7 ALT	240	Unidad	REJILLA DE ALGODÓN de 40 x 30 cm.	\$ 50,99	\$ 12.237,60
8	180	Unidad	LAVAVAJILLAS x 750 cc.	\$ 67,46	\$ 12.142,80
9 BASE	250	Pack	Pack de 4 unidades de PAPEL HIGIÉNICO x 300 m por 7,5 cm.	\$ 845,00	\$ 211.250,00
13 ALT	120	Unidad	Envases x 336g/400 cm3 c/u conteniendo CERA LUSTRA MUEBLES, biodegradable, en aerosol tipo "BLEM".	\$ 174,25	\$ 20.910,00
TOTAL					\$ 303.091,28
EN LETRAS: TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS.					

5


Adriana SIERRA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
 Congreso de la Nación

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	120	Unidad	Envases plásticos con tapa clip x 750 cm ³ c/u conteniendo LIMPIADOR CREMOSO BIODEGRADABLE, color blanco, para limpieza de todo tipo de superficies lavables tipo "CIF".	\$ 137,94	\$ 16.552,80
17	50	Unidad	CABO DE ALUMINIO RANURADO x 1,5 m, con rosca.	\$ 733,07	\$ 36.653,50
TOTAL					\$ 53.206,30
EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 NORCA S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	60	Caja	Cajas x 100 unidades c/u de GUANTES DESCARTABLES de nitrilo sin talco, libre de siliconas, ambidiestro, sin fecha caducidad.	\$ 1.950,00	\$ 117.000,00
TOTAL					\$ 117.000,00
EN LETRAS: CIENTO DIECISIETE MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 6 PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SUR S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	300	Unidad	Envases x 750 cm ³ c/u conteniendo LAVANDINA EN GEL.	\$ 108,00	\$ 32.400,00
11	120	Unidad	Envases plásticos de 750 cm ³ c/u de LIMPIADOR LIQUIDO BLANCO con amoníaco tipo "ODEX".	\$ 85,00	\$ 10.200,00
12	120	Unidad	TRAPOS DE PISO color blanco, medidas 60 x 70 cm.	\$ 193,00	\$ 23.160,00
15	240	Unidad	DESINFECTANTE DE AMBIENTE Y SUPERFICIES, mata el 99,9 % de virus, hongos y bacterias, en aerosol, envases de 257 g/360 cm ³ .	\$ 148,00	\$ 35.520,00
16	72	Unidad	ESCOBILLONES PLÁSTICOS de 40 cm.	\$ 177,00	\$ 12.744,00
TOTAL					\$ 114.024,00
EN LETRAS: CIENTO CATORCE MIL VEINTICUATRO.					

03 - 22


Adriana SIERRA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
 Congreso de la Nación